

declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en los efectos oportunos.
Madrid, 24 de septiembre de 1979.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

25244 ORDEN de 18 de julio de 1979 por la que se modifica el plan de estudios de las Divisiones de Filosofía y Ciencias de la Educación (Secciones de Ciencias de la Educación y Psicología) y Geografía e Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Murcia en solicitud de modificación del plan de estudios de las Divisiones de Geografía e Historia y Filosofía y Ciencias de la Educación (Secciones de Ciencias de la Educación y Psicología) de la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad, aprobados por Orden ministerial de 1 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de agosto de 1977) y Orden ministerial de 7 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de octubre), respectivamente;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudios de las Facultades Universitarias; en su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, 1, de la Ley número 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y de conformidad con el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se modifica el plan de estudios de las Divisiones de Filosofía y Ciencias de la Educación (Secciones de Ciencias de la Educación y Psicología) y Geografía e Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—El plan tendrá carácter provisional y experimental.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de julio de 1979.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios de las Divisiones de Geografía e Historia y Filosofía y Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia

DIVISION DE GEOGRAFIA E HISTORIA

PRIMER CICLO

Primer curso:

Asignaturas obligatorias:

Prehistoria.
Historia Antigua.
Historia del Arte Antiguo.
Geografía General I.

Asignaturas optativas:

Cada alumno cursará, además, una asignatura optativa, a elegir entre tres propuestas por la División.

Segundo curso:

Asignaturas obligatorias:

Geografía de España.
Historia de la Edad Media.
Historia del Arte Medieval.
Geografía General II.

Asignaturas optativas:

Cada alumno cursará, además, una asignatura optativa, a elegir entre tres propuestas por la División.

Tercer curso:

Asignaturas obligatorias:

Historia de la Edad Moderna.
Historia Contemporánea.
Historia del Arte Moderno.
Historia del Arte Contemporáneo.
Geografía Descriptiva.

Asignaturas optativas:

Cada alumno cursará, además, una asignatura optativa, a elegir entre tres propuestas por la División.

SEGUNDO CICLO

Especialidad de Historia Antigua y Arqueología

Cuarto curso:

Asignaturas fundamentales:

Prehistoria I.
Historia de Oriente y Grecia.
Arqueología de Oriente y Grecia.

Quinto curso:

Asignaturas fundamentales:

Prehistoria II.
Historia de Roma.
Arqueología romana, cristiana y visigoda.

Asignaturas optativas:

Cuatro asignaturas optativas por curso, a elegir dos o tres, según los casos, sobre un total de ocho asignaturas optativas para el conjunto de la Especialidad.

En esta Especialidad los alumnos deberán cursar necesariamente dos asignaturas fundamentales de cada curso, pudiendo completar su número, hasta cinco, con las optativas propuestas. En caso de elegir las tres fundamentales, sólo se podrán cursar dos optativas.

Especialidad de Historia Medieval

Cuarto curso:

Asignaturas obligatorias:

Historia Medieval de España I.
Paleografía Española.

Quinto curso:

Asignaturas obligatorias:

Historia Medieval de España II.
Historia de las Instituciones.

Asignaturas optativas:

Cinco asignaturas optativas por cada curso, a elegir tres sobre un total de diez asignaturas optativas en la Especialidad.

Especialidad de Historia Moderna y Contemporánea

Cuarto curso:

Asignaturas obligatorias:

Historia de España Moderna.
Historia de América.
Historia Universal (siglo XVIII).

Quinto curso:

Asignaturas obligatorias:

Historia de España Contemporánea.
Historia Universal (siglo XIX).
Historia Universal (siglo XX).

Asignaturas optativas:

Deberán cursarse dos asignaturas optativas en cada curso, a elegir entre un total de ocho para el conjunto de la Especialidad.

Especialidad de Geografía

Cuarto curso:

Asignaturas obligatorias:

Geografía Económica.
Geomorfología Estructural.
Climatología y Biogeografía.

Quinto curso:

Asignaturas obligatorias:

Geografía Agraria.
Geografía de la población y el poblamiento.
Geografía regional de España.

Asignaturas optativas:

Deberán cursarse dos asignaturas optativas en cada curso, a elegir entre un total de ocho para el conjunto de la Especialidad

Especialidad de Arte

Cuarto curso:

Asignaturas obligatorias:

Arte Antiguo.
Arte Medieval.
Arte de Renacimiento.

Quinto curso:

Asignaturas obligatorias:

Arte Barroco.
Arte Neoclásico y del siglo IX.
Arte del siglo XX.

Asignaturas optativas:

Deberán cursarse dos asignaturas optativas en cada curso, a elegir entre un total de ocho para el conjunto de la Especialidad.

Especialidad de Historia General

Cuarto curso:

Asignaturas obligatorias:

Historia Antigua de España.
Historia Media de España.
Historia del Arte Español I.

Quinto curso:

Historia Moderna de España.
Historia Contemporánea de España.
Geografía Regional de España.

Asignaturas optativas:

Cada curso se completará con dos asignaturas optativas, elegidas sobre un total de ocho para toda la Especialidad.

DIVISION DE FILOSOFIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

SECCION DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

Primer curso:

Psicología General.
Introducción de Filosofía y Ciencias de la Educación.
Lingüística General.
Metodología de las Ciencias.
Introducción a la Filosofía.

Segundo curso:

Historia de la Educación.
Tecnología Educativa.
Fundamentos Biológicos de la Educación.
Didáctica General.
Estadística aplicada a las Ciencias de la Educación I.

Tercer curso:

Didáctica Especial.
Estadística aplicada a las Ciencias de la Educación II.
Psicología Evolutiva.
Filosofía de la Educación.
Sociología de la Educación.

ESPECIALIDADES

Comunes a todas las especialidades

Cuarto curso:

Pedagogía Experimental.
Pedagogía Comparada.

Quinto curso:

Pedagogía Diferencial.
Pedagogía General.

Especialidad de Planificación

Cuarto curso:

Planificación de la Educación.
Política Educativa y Legislación Escolar.
Orientación en Preescolar y EGB.

Quinto curso:

Economía de la Educación.
Organización y Dirección de Centros.
Orientación de BUP y FP.

Especialidad de Orientación

Cuarto curso:

Diagnóstico.
Orientación en Preescolar y EGB.
Planificación de la Educación.

Quinto curso:

Diagnóstico y Trastornos del Aprendizaje.
Orientación de BUP y FP.
Psicopatología Infantil y Juvenil.

Especialidad de Deficientes

Cuarto curso:

Diagnóstico.
Biopatología Infantil y Juvenil.
Pedagogía Terapéutica.

Quinto curso:

Educación de Deficientes.
Psicopatología Infantil y Juvenil.
Técnicas de Reeducción de Deficientes.

SECCION DE PSICOLOGIA

Primer curso:

Psicología General.
Introducción a las Ciencias de la Educación.
Lingüística General.
Metodología de las Ciencias.
Introducción a la Filosofía.

Segundo curso:

Psicología Profunda.
Fundamentos Biológicos de la Conducta.
Estadística I.
Historia de la Psicología.
Antropología.

Una asignatura optativa a elegir entre:

- Historia del Pensamiento Contemporáneo.
- Inglés.
- Francés.

Tercer curso:

Psicofisiología.
Estadística II.
Psicología Evolutiva.
Técnicas Projectivas.
Psicología Diferencial.
Sociología.

Una asignatura optativa a elegir entre:

- Inglés.
- Francés.

Observación general: El horario de todas las asignaturas que figuran en este plan de estudios es de tres horas de clases teóricas y una de práctica a la semana.

ADMINISTRACION LOCAL

25245

RESOLUCION del Ayuntamiento de Badajoz por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el «Proyecto de construcción de Centros de Enseñanza y Guardería-parvulario».

Observado error, se incluye en la relación de afectados por la expropiación forzosa que tramita esta Corporación, en el apartado b) de la subzona 3.2.3, a doña María Tort Oliveras (trasera de la Cárcel Provincial), fincas registrales números 9.501 y 9.505, tomo 235 y folios 220 y 228, de 1.812 y 1.626 metros cuadrados, respectivamente.

Los anuncios han sido publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 242, de 9 de octubre, y «Boletín Oficial» de la provincia de 10 de octubre, ambos del corriente año.

Badajoz, 16 de octubre de 1979.—El Alcalde.—5.209-A.